

Cde.Expte.4117-47277-C-16.-

TRES DE FEBRERO, 03 MAY 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178; y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado a fs. 1) y 3) y el certificado de nacimiento obrante a fs. 4) del expediente del epígrafe;

El informe producido por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral y Dpto. Registros e Informes) en el referido expediente;

Lo dispuesto en el Artículo 76° y 78° del Estatuto para el Personal Municipal (Decreto N° 239/01);

EL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

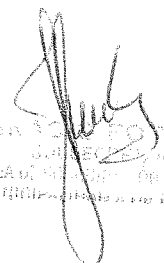
RESUELVE

Artículo 1°.- Otórguese Licencia por Maternidad (1° y 2° parte) a la agente CARULLA, -----Cynthia Valeria (Leg. N° 12327/7), a partir del 22-02-16 y hasta el 21-05-16, como así también Licencia por asistencia al lactante desde el 22-05-16 al 10-06-16, debiendo presentarse a tomar servicios el día 11-06-16.-

Artículo 2°.- Encomiéndese a la Dirección de Recursos Humanos la inscripción de la presente -----autorización en el legajo municipal del agente.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su notificación -----fehaciente. Cumplido. Archívese.-

DDyR
M.V.M.


ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE REGISTROS E INFORMES
FECHA: 03 MAY 2016

TRES DE FEBRERO, 03 MAY 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar la presente bajo el número.....

Sesenta y nueve (69)
RESOLUCIÓN N° 69/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO